

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO**

## ANUNCIO

Se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente para la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de luminarias LED e instalación de sistema de telegestión punto a punto en alumbrado público, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría.
  - 2) Domicilio: Plaza de San Pedro, 1 16647 Villaescusa de Haro.
  - 3) Teléfono: 967 168566
  - 5) Telefax: 967 168530
  - 6) Correo electrónico: aytovillaescusadeharo@yahoo.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.villaescusadeharo.com
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 12 de septiembre de 2016.

**2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: mixto, de suministro y obra.
- b) Descripción: Suministro e instalación de luminarias LED y sistema de telegestión punto a punto en alumbrado público.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.
  - Lote 1: Suministro de luminarias LED y sistema de telegestión punto a punto.
  - Lote 2: Instalación según memoria técnica.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Villaescusa de Haro.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 15 de octubre de 2016 como máximo.
- f) Admisión de prórroga: no.
- g) CPV: 31527260-6/ 45311000-0

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado con publicidad.
- c) Criterios de adjudicación:

Lote 1: Suministro de luminarias led y sistema de telegestión punto a punto. Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Mejora en el número de unidades de luminarias a suministrar, considerando una unidad en el caso de farol fernandino al conjunto de bloque óptico LED, placa de montaje y cristales de metacrilato; y en el caso de los faroles viales a la propia luminaria completa. Se valorará del siguiente modo:

- a. Por cada luminaria led de 30 W: 0.5 puntos/luminaria, con un máximo de 10.00 puntos.
- b. Por cada luminaria led de 40 W: 0.5 puntos/luminaria, con un máximo de 5.00 puntos.
- c. Por cada luminaria led de 70 W: 0.5 puntos/luminaria, con un máximo de 5.00 puntos.

b) Mejora en la potencia de las luminarias a suministrar, máximo 40 puntos. Deberá justificarse el valor de la mejora, puntuándose el mayor valor con el máximo de 40 puntos y el resto de ofertas proporcionalmente.

- c) Plazo de entrega del suministro: se valorará 1.00 punto por cada día en que se reduzca el plazo de entrega de los productos, con un máximo de 10.00 puntos.
- d) Plazo de garantía: se valorará con 2.00 puntos la ampliación de cada año de garantía de las luminarias suministradas, por encima del establecido en el Pliego, hasta un máximo de 10.00 puntos. El suministro de las luminarias incluye la reposición dentro de los plazos de garantía.
- e) El mayor ahorro sobre el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas (64.92%), se valorará con 10.00 puntos, valorándose el resto proporcionalmente.
- f) Como mejora del apartado de mantenimiento incluido como criterio valorable y para satisfacer de modo directo la exigencia social del empleo estable, se otorgarán 2,00 puntos por cada trabajador que forme parte de la plantilla fija de la empresa y que por cercanía al municipio (hasta 30,00 km) en relación con su lugar de residencia sea susceptible de prestar mejor servicio en este aspecto, por agilidad e inmediatez en la prestación del mantenimiento. Se puntuará con un máximo de 10,00 puntos.

Lote 2: Obra de instalación, según memoria técnica. Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Plazo de ejecución de la instalación: se valorará con 2,00 puntos cada día que se reduzca el plazo de ejecución, con un máximo de 10,00 puntos.
- b) Mantenimiento de la red de alumbrado público, indicando el plazo durante el cual la empresa se compromete a realizarlo. Se valorará con 1,00 puntos por cada de año de mantenimiento propuesto, hasta un máximo de 10,00 puntos. Las fracciones inferiores al año se valorarán proporcionalmente.
- c) Como mejora del apartado de mantenimiento incluido como criterio valorable y para satisfacer de modo directo la exigencia social del empleo estable, se otorgarán 2,00 puntos por cada trabajador que forme parte de la plantilla fija de la empresa y que por cercanía al municipio (hasta 30,00 km) en relación con su lugar de residencia sea susceptible de prestar mejor servicio en este aspecto, por agilidad e inmediatez en la prestación del mantenimiento. Se puntuará con un máximo de 10,00 puntos. El otorgamiento de esta puntuación faculta al Ayuntamiento al seguimiento del cumplimiento del mismo durante todo el tiempo de duración de la garantía y del mantenimiento ofertado, pudiendo dar lugar a las penalidades previstas en la cláusula Vigésimotercera.

#### **4.- Valor estimado del contrato:**

Lote 1: 66.705,00 € más 14.008,05 € correspondientes a IVA.

Lote 2: 9.165,00 € más 1.924,00 € correspondientes a IVA.

#### **5.- Presupuesto base de licitación:**

Lote 1. Importe neto: 66.705,00 €. Importe total: 80.713,05 €.

Lote 2: Importe neto: 9.165,00 €. Importe total: 11.089,00 €.

#### **6. Garantías exigidas.**

Provisional 3%.

Definitiva 5%.

**7. Requisitos específicos del contratista:** según pliego.

#### **8. Presentación de solicitudes de participación y declaración responsable:**

- a) Fecha límite de presentación: 12 de septiembre de 2016.
- b) Modalidad de presentación: según pliego
- c) Lugar de presentación: Ayto. Villaescusa de Haro. Plaza de San Pedro, 1 16647 Villaescusa de Haro.

**9. Apertura de ofertas:** según pliego.

**10. Gastos de Publicidad:** serán por cuenta del adjudicatario.

En Villaescusa de Haro, 2 de septiembre de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: Cayetano J. Solana Ciprés.